



RESOLUCION N° 22030

VISTO:

Los expedientes CO-0062-01687856-3 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01682076-3 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, estudios de factibilidad técnica y económica, para promover la presencia de inspectores municipales en la Peatonal San Martín y el Paseo Boulevard, a fin de evitar la circulación de bicicletas por estos espacios.

Art. 2º: Encomiéndase la realización de campañas de concientización, folletería y publicación en la página del Municipio y las redes sociales oficiales municipales, sobre educación vial y educación ciudadana del transeúnte en su rol peatón, ciclista y conductor de vehículos, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 12.445 - Plan Integral de Educación Vial.

Art. 3º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar días, horarios y ubicación en los que se lleven a cabo los controles, caso contrario dará a conocer al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Excs. CO-0062-01687856-3 (PC) ~~adjunto~~ CO-0062-01682076-3 (PC)

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

18.12.2020

PROMULGADA POR DECRETO N°: terceta
FECHA: 18.12.2020
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL